



Referencia:	2023/29822H
Procedimiento:	Otros expedientes de gestión presupuestaria y económica
Interesado:	
Representante:	

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

CERTIFICO: Que en la sesión **extraordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el día **22 de diciembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA.

Referencia: 2023/29822H.

Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2024.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“El Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2024, formado por la Presidencia e informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ha de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de aprobación ha de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle agregado de los distintos presupuestos es:

- ❑ Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 229.674.149,78 euros; Importe total del estado de Gastos: 229.674.149,78 euros, estando nivelados ingresos y gastos.
- ❑ Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 5.271.278,15 euros; Importe total del estado de Gastos: 5.271.278,15 euros, estando nivelados los ingresos y los gastos.



- ❑ Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos: 1.340.047,00 euros, estando por tanto nivelado.
- ❑ Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 11.279.184,37 euros; Importe total del estado de Gastos: 11.279.184,37 euros, estando nivelados los ingresos y los gastos.
- ❑ Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 35.841.764,00 euros; Importe total del estado de gastos: 35.269.508,00 euros, presentando un superávit de 572.256,00 euros.
- ❑ Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 2.159.366,31 euros y Gastos, 2.159.366,31 euros, estando por tanto nivelado.
- ❑ Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 461.152,70 euros y Gastos, 458.728,24 euros, presentando un superávit de 2.424,46 euros.
- ❑ Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.398.200,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.398.200,00, estando nivelado.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 14/12/2023, con nº de referencia 2023/1540 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local, el día 15 de diciembre de 2023, la Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2024**, integrado por los siguientes: **Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo**; Previsión de ingresos y de gastos de la **Empresa Municipal Almería XXI, S.A.**, de la **Empresa Municipal Almería Turística, S.A.**, de la **Empresa Municipal Almería 2030, S.A.** y de la **Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.** cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:



A) Estado de Ingresos

DENOMINACION	AYTMO.	PMD	PEEII	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	ALMERÍA 2020, S.A.U.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	92.255.710,00									92.255.710,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	9.182.880,00									9.182.880,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	31.072.462,43	500.100,00	48.000,00	875.000,00	3.276.848,00	809.265,31		114.200,00		36.190.970,74
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.766.859,89	2.781.224,99	1.284.547,00	5.166.184,27		1.250.000,00	461.152,70	1.254.000,00	-12.200.109,06	72.766.859,89
INGRESOS PATRIMONIALES	4.596.060,72	214.958,16	500,00	20.000,00	802.736,00	1,00				5.634.250,88
Operaciones corrientes	209.874.972,04	4.496.278,15	1.228.047,00	5.564.184,27	4.079.579,00	2.159.266,31	461.152,70	1.268.200,00	-12.200.109,06	216.081.671,51
ENAJ. INVERSIONES REALES	4.681.918,90				894.148,00					5.776.061,90
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	979.238,84	755.000,00	7.000,00	5.700.000,00	2.016.724,00			30.000,00	-6.492.000,00	2.996.062,84
Operaciones de Capital	5.661.257,74	755.000,00	7.000,00	5.700.000,00	2.910.867,00	0,00	0,00	30.000,00	-6.492.000,00	8.772.124,74
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00						340.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	13.637.919,00				28.851.218,00					42.489.237,00
Operaciones financieras	13.937.919,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	28.851.218,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.829.237,00
Presupuesto Consolidado	229.674.146,78	5.271.278,15	1.240.047,00	11.279.184,27	35.841.764,00	2.159.266,31	461.152,70	1.298.200,00	-19.792.109,06	267.682.032,25

B) Estado de Gastos.

DENOMINACION	AYTMO.	PMD	PEEII	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	ALMERÍA 2020, S.A.U.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	65.402.500,00	1.733.708,81	1.136.331,78	3.933.129,27	162.809,00	475.570,67	208.508,24	1.015.800,00		74.064.347,87
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	108.856.971,97	2.215.073,24	191.215,22	671.555,00	4.962.662,00	1.679.823,64	255.225,00	352.400,00		119.294.926,17
GASTOS FINANCIEROS	2.251.037,09	2.001,00	500,00	600.500,00	579.856,00	2.972,00				4.527.846,09
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.195.217,40	445.500,00		359.000,00					-12.200.109,06	3.702.608,34
FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00									500.000,00
Operaciones corrientes	194.219.696,46	4.496.278,15	1.228.047,00	5.564.184,27	5.706.237,00	2.159.266,21	458.728,24	1.268.200,00	-12.200.109,06	202.100.728,47
INVERSIONES REALES	9.089.492,23	755.000,00	7.000,00	5.700.000,00	29.568.171,00	0,00		30.000,00		45.144.663,23
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.502.056,48								-6.492.000,00	5.011.056,48
Operaciones de capital	20.592.548,81	755.000,00	7.000,00	5.700.000,00	29.568.171,00	0,00	0,00	30.000,00	-6.492.000,00	50.155.719,81
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00						340.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	14.461.904,51									14.461.904,51
Operaciones financieras	14.761.904,51	20.000,00	5.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.801.904,51
Presupuesto Consolidado	229.674.146,78	5.271.278,15	1.240.047,00	11.279.184,27	35.269.508,00	2.159.266,21	458.728,24	1.298.200,00	-19.792.109,06	267.058.352,79
INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	572.256,00	0,00	2.424,46	0,00	0,00	574.680,46

Segundo. - Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, el endeudamiento financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su cuadro financiero.



Tercero. - Aprobar el expediente de Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento para el año 2024.

Cuarto. - Aprobar la Plantilla de Personal eventual de este Ayuntamiento para el año 2024.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el Presupuesto General por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

Sexto. - Facultar a la Alcaldesa para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

Séptimo. - El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Octavo. - El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2024, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Noveno. - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), 12 votos en contra (7 PSOE, 4 VOX y 1 PODEMOS- IU Los Verdes con Almería) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Secretaría General del Pleno

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a María del Mar Vázquez Agüero, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

ALCALDESA- PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Visto bueno